CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001409

DECRETO ALCALDICIO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 22 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2916/2021; el Decreto Exento Nº 202/792/2021; y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones contenidas en la Ley N°20.742 y las facultades que dicho cuerpo legal me confiere.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, la Ley Nº 18.883 en su Artículo 13 indica que la provisión de los cargos municipales se efectuara por el Alcalde mediante nombramiento o ascenso.

2. Que, la Ley Nº 18.883 en su Artículo 14 indica que el nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto alcaldicio.

3. Que, la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 21º indica la estructura de la Secretaria Comunal de Planificación y que adscrito a ella existirá el Asesor Urbanista.

4. Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/408/2005 de fecha 03 de agosto del 2005 se nombró como Asesor Urbanista al profesional don Guillermo Eva Condemarín.

5. Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/1154/2019 de fecha 04 de julio del 2019, la profesional doña Viviana Pesce del Río fue destinada a la Secretaria Comunal de Planificación.

6. Que, mediante decreto exento Nº 202/792/2021 de fecha 12 de julio del 2021, el profesional don Guillermo Eva Condemarín fue destinado a la Dirección de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el decreto alcaldicio Nº 201/408/2005 de fecha 03 de agosto del 2005 que nombró en calidad de Asesor Urbanista a don Guillermo Eva Condemarín, Cédula de Identidad [redacted] funcionario del Escalafón Profesional.

2. Nómbrese a contar de esta fecha y en calidad de Asesora Urbanista a doña Viviana Pesce del Río, Cédula de Identidad N[redacted], funcionaria grado 6 del Escalafón Profesional, según lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley Nº 18.883.

3. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001409

DECRETO ALCALDICIO Nº 202/ /2021

4. Déjese establecido que la funcionaria doña Viviana Pesce del tiene sus antecedentes personales registrados en la Contraloría General de la República.

NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

FDO. LORENA FACUSE ROJAS, Alcaldesa; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Concejales
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Remuneraciones
- Dirección de Obras Municipales
- Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
- Página Web
- Interesado(s)
- Secretaria Municipal